

Sistema único de habilitación en salud

ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS: PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

CÁPSULA

#5



NOVIEMBRE 2024



Cápsula de Calidad #5 - Sistema Único de Habilitación en salud Estándar de Procesos Prioritarios: Protocolos de Atención

Estándar de Procesos Prioritarios: Protocolos de Atención

El estándar de procesos prioritarios se refiere a la existencia obligatoria y socialización de los principales procesos asistenciales que condicionan directamente la prestación con el menor riesgo posible en los servicios de salud.

Contar con **protocolos de atención** socializadas e implementadas en los diferentes servicios, permite disminuir los riesgos asociados a la atención, prestar servicios de salud de manera segura y mejorar la satisfacción de los usuarios demostrando que:

¡Hacer las cosas bien, trae cosas buenas!

¿Qué es un protocolo de atención?

Es un documento que contiene la **“secuencia lógica y detallada de un conjunto de actividades, conductas o procedimientos a desarrollar para la atención de una situación específica de salud en un entorno determinado”**. Los protocolos tienen poca o ninguna variación en las acciones a realizar (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).



¿Por qué se debe contar con protocolos de atención y para qué sirven?



Los protocolos estandarizan la práctica clínica y algunos aspectos de la atención en salud, y son útiles para todos los agentes con responsabilidad sobre la prestación de los servicios de salud—aseguradores, prestadores y entidades de vigilancia y control— (Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, n.d.).



También son herramientas que indican cómo actuar o comportarse en situaciones específicas, en las que la evidencia científica ha permitido lograr una alta estandarización de un procedimiento, o cuando la autoridad sanitaria requiere acciones específicas para patologías o eventos de interés para el país.



Cápsula de Calidad #5 - Sistema Único de Habilitación en salud Estándar de Procesos Prioritarios: Protocolos de Atención



De otro lado, es importante tener en cuenta que el estándar de Procesos Prioritarios Asistenciales del Sistema Único de Habilitación (resolución 3100 de 2019) **exige que los prestadores cuenten —entre otros— con estos documentos, y que su contenido sea socializado a las personas que atienden los servicios, incluyendo el personal en entrenamiento** (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

Además, los protocolos sirven para:

- Mejorar los conocimientos, competencias y capacidad del equipo de salud para realizar tareas que necesitan un cumplimiento exhaustivo, y así brindar una atención en salud de calidad.
- Evitar la variabilidad de la atención en actividades críticas, en las que de otra manera se aumenta el riesgo de errores, o de eventos adversos.
- Lograr ciertos resultados de la atención en salud que están bien definidos y son predecibles si se ejecutan las tareas definidas.
- Contribuir a hacer más costo-efectiva la atención en salud.
- Vigilar oportunamente eventos o patologías de interés para la salud pública.

¿Cómo puedo obtener un protocolo de atención?

1. Adoptando los existentes

A diferencia de las guías de práctica clínica, los protocolos no admiten adaptaciones o cambios, sin un proceso de validación. En Colombia, las normas de habilitación señalan que los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social son de obligatorio cumplimiento.



En el siguiente enlace o en la página web del ministerio puede consultar los protocolos clínicos publicados:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/protocolos-clinicos.aspx>





Cápsula de Calidad #5 - Sistema Único de Habilitación en salud Estándar de Procesos Prioritarios: Protocolos de Atención

Adicionalmente, puede consultar los siguientes protocolos para eventos prioritarios, o los de interés en salud pública

- Modelo y protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=46405#>



- Protocolo de atención de la menor de 15 años embarazada:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SM-Protocolo-atencion-embarazada-menor-15.pdf>



- Protocolo de atención integral para víctimas de ataque con agente químicos

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/protocolo-manejo-ataques-acido-minsalud-2014%20\(2\).pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/protocolo-manejo-ataques-acido-minsalud-2014%20(2).pdf)



- Prevención del aborto inseguro en Colombia - Protocolo para el sector salud

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SM-Protocolo-IVE-ajustado-.pdf>



- Protocolos para la vigilancia de eventos de interés en salud pública

<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y-Protocolos.aspx>



2. Elaborando los protocolos requeridos

El prestador debe elaborar los protocolos necesarios para el funcionamiento de sus servicios, con base la evidencia científica disponible y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



Aunque el país no tiene una metodología para la elaboración de protocolos, su elaboración es similar a la de las guías de práctica clínica. Sin embargo, hay que tener en cuenta que al escoger el evento, problema, procedimiento o patología que se desee protocolizar, este debe contar con la suficiente evidencia científica para ser estandarizado.

Ejemplo de esto son: los procedimientos para aplicar una prueba diagnóstica o ejecutar una intervención terapéutica muy precisa, la aplicación segura de medicamentos, el lavado de manos, la aplicación de técnicas para asepsia y antisepsia, la comunicación entre el equipo quirúrgico antes de iniciar una cirugía, la aplicación de código azul o rojo a un paciente, etc.



Cápsula de Calidad #5 - Sistema Único de Habilitación en salud Estándar de Procesos Prioritarios: Protocolos de Atención



¿Cómo debo estructurar mis procesos?

En el momento de realizar la estructuración de los procesos de la institución se deben tener en cuenta factores como:

- ¿Qué servicio o proceso se va a estructurar?
- ¿Qué procedimientos o procesos se realizarán?
- ¿Quiénes realizarán los procedimientos o procesos?
- ¿Qué equipos e insumos se requieren?
- ¿Con base en qué documentos se estructurará el procedimiento o proceso?

Una vez identificados cada uno de estos factores y otros que pueda requerir la institución, se iniciara con la estructuración en 4 pasos:



BIBLIOGRAFÍA

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud. (n.d.). Protocolos. Retrieved June 30, 2024, from <https://www.iets.org.co/protocolos/>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Resolución 3100, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203100%20de%202019.pdf



Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento
Luis Alexander Moscoso Daza

Directora de Calidad de Servicios de Salud
Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda

Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud
Doris Marcela Díaz Ramírez

Equipo Técnico
Ivan Javier Angarita Galvez MD.

Diagramación:
Alice Magdeya Ríos Herrera
Heidi Rocío Martínez Rojas

Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 – 81
Conmutador: 364 9090
Bogotá, D. C. - 2024
www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE
SALUD

